

INICIATIVAS

Humanas y Sociales

A black silhouette of a woman's head and shoulders in profile, facing right. She has her hair tied back in a ponytail. The background is a blurred office environment with desks, chairs, and a potted plant.

**Estudios Municipales
Sobre Violencia Social**

¡Alerta de Género!

Educación Para la Transparencia: Responsabilidad Social a otro nivel

Pedro Carta Terrón*

A la realización del Derecho Humano al Acceso a la Información Pública le llamamos Transparencia y es la práctica de difundir la información pública que el gobierno produce o tiene en su poder.

Tiene ventajas que los gobiernos hagan visible, por ejemplo, sus directorios institucionales, los programas de compras, los contratos celebrados con proveedores, los estudios de mercado realizados con fondos públicos, las convocatorias para ocupar vacantes o la información sobre trámites y servicios.

Tres de esas ventajas son:

- a) Las personas, las organizaciones y las empresas cuentan con información suficiente y confiable para tomar decisiones eficaces.
- b) En una sociedad cada vez más inmersa en la cultura del conocimiento y el aprendizaje, la prosperidad y la movilidad social serán para quienes conozcan cómo acceder a la información y sepan utilizarla.
- c) Cuando un número importante de personas accede a la información pública, la vigilancia hacia el gobierno es tal que la transparencia sirve como control para “forzar” a los servidores públicos a ser eficientes y prevenir la corrupción.

El último gran avance sobre este tema en México fue la promulgación de la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP), el pasado 4 de mayo de 2015.

Lo importante de esta Ley es que estandarizará la forma de transparentar la información de todas las instituciones públicas del país, además de incluir, por primera vez en la historia a organizaciones tradicionalmente opacas: sindicatos, universidades públicas y partidos políticos:

“La presente Leyes de orden público y de observancia general en toda la República, es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la

información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios” (LGTAIP, Art. 1)

Aunque esta nueva Ley se promulgó en 2015, entrará en vigor a partir del 5 de mayo de 2016, lo que nos brinda la gran oportunidad de realizar campañas de educación para conocer y usar la nueva información que ofrecerán las instituciones públicas de México y, así, muchas personas, empresas y organizaciones la aprovechen para mejorar sus vidas, negocios y proyectos.

La realidad actual de la Responsabilidad Social en México es que se ha estancado en una filantropía asistencialista (sólo dar cosas, sin desarrollar habilidades) que pone nerviosas a las empresas que, año con año, gastan miles de pesos en causas sociales y que no ven todavía claro el impacto o cambio social derivado de su inversión.

Dedicar proyectos de educación para la transparencia para los empleados, la alta gerencia, la sociedad civil, los comités vecinales, los estudiantes o el público en general es una buena inversión social de impacto: desarrolla una habilidad de autorrealización permanente, se puede evaluar, se puede medir y se puede replicar a otros por efecto cascada.

Sería importante que las empresas valoraran aplicar sus esfuerzos sociales en proyectos tan prometedores como el aprovechar y enseñar a otros a aprovechar la información pública que aparecerá a partir de mayo de 2016. Esto significaría romper con la inercia del asistencialismo y llevar su propia responsabilidad social a otro nivel.

* Director General De Iniciativas Humanas y Sociales, A.C.
Especialista en Transparencia Y Responsabilidad Social.



INDESOL

SEDESOL

GOBIERNO
FEDERAL



ICOSA
Instituto de Ciencias
Sociales y Administración

PRESENTACIÓN

Iniciativas Humanas y Sociales A.C. (INHUS) es una organización social fundada en 2007 y tiene como misión oficial el “Promover cambios positivos en la sociedad a través de la incidencia en Políticas Públicas y la implementación de proyectos sociales”.

Hemos generado programas de apoyo específico para personas con discapacidad, jóvenes, mujeres adultas mayores y jefas de familia emprendedoras. Creemos que solo formando personas responsables y autosuficientes se podrán abatir con éxito muchos de los problemas sociales y económicos en que están atrapados muchos países.

También nos interesa aprovechar la experiencia acumulada, las buenas prácticas aprendidas y todo el talento humano disuelto en la sociedad para incidir en Políticas Públicas de nuestro país y contribuir a mejorar la calidad y eficacia de las intervenciones sociales.

En 2013 fuimos seleccionados por el Gobierno Federal para constituir el Observatorio de Violencia Social y de Género (OVSG) del oriente del Estado de México.

Los OVSG son organismos civiles de observación e investigación temática y conformamos una red nacional que mantiene coordinación y vínculos con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

Desde la fundación del OVSG nos hemos concentrado en la investigación social y el desarrollo de vínculos con diversas organizaciones públicas, privadas, sociales y académicas de los municipios de Ecatepec, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Ixtapaluca, La Paz, Chalco, Valle de Chalco y de la delegación Iztapalapa, perteneciente al Distrito Federal.

Este polígono de trabajo concentra muchos de los problemas más agudos de los ambientes urbanos. Con sus casi siete millones de habitantes, representa más del 30% de la población de la zona metropolitana de la Ciudad de México y el 5.88 % de las mujeres del país.

El presente trabajo editorial busca exponer algunas investigaciones y estudios producto de nuestro

Observatorio y ofrecerlos al público general, a las organizaciones y activistas de la región, a las instituciones especializadas en la atención a las mujeres y a los gobiernos municipales y del Estado de México.

Como se sabe, el 31 de julio de 2015 la Secretaría de Gobernación publicó la “Declaratoria de Procedencia respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México” que reconoce situaciones de violencia grave contra las mujeres en 11 municipios del Estado de México, 6 de los cuales pertenecen a la zona oriente y son territorio de revisión de nuestro Observatorio.

Por eso mismo, buscamos contribuir con la difusión de esta Declaratoria de Alerta de Género, aportando también información, ideas y vinculación que permitan mejorar las condiciones sociales de la región y la calidad de las políticas públicas destinadas a erradicar la violencia social y de género, para beneficio de las mujeres mexiquenses y, a la larga, de las mujeres de todo el país.

CONTENIDO

Editorial	3
Alerta De Violencia De Género	4
El Encuentro Donde Los Géneros Ganan...	6
Lo Que Implica Ser Mujer.	8
Semblanza Del Diagnóstico De Violencia Social Y De Género	9
Panel Sobre Violencia Social Y De Género	13
Entrevista	16
Estudios Municipales Sobre Violencia Social	19
Seguridad Social Versus Seguridad Pública	21
María Decide Ser Feliz	22
Declaratoria De Procedencia Respecto A La Solicitud De Alerta De Violencia De Genero Contra Las Mujeres Para El Estado De México	24
El Abandono De La Humanidad Y La Recuperación Del Ser Humano, Lecciones De Un Grupo De Discusión.	28

DIRECTORIO

DIRECTOR GENERAL

Lic. Pedro Carta Terrón

CORDINADOR DEL PROYECTO Y DIRECTOR EDITORIAL

Lic. Reynaldo Martínez Flores

CORDINADORA DE INVESTIGACION

Lic. Carolina Cruz Quiroz

CORDINADOR DE EDICION

Ricardo Salustio Juárez López

DISEÑO

Lic. Edgardo Efrén Bautista Granados

ASESORIA EDITORIAL:

Lic. Karla Damián Sandoval
Ricardo Salustio Juárez López
IEI Imagen E Imagen SA DE CV

Colaboradoras:

Lic. Guadalupe Chápela
Lic. Karla Chavira Romero
Lic. Sándra Cuevas Ramírez
Lic. Carolina Cruz Quiroz
Lic. Karla Damián Sandoval
Lic. Patricia Martínez Flores.

EDICIÓN TRIMESTRAL

DICIEMBRE 2015

TIRAJE 2000

La violencia social, la cual ocurre en los espacios públicos, en el ambiente social y en la convivencia colectiva, es un problema cada vez más preocupante, por los impactos negativos que provoca en el tejido social y la rapidez con que avanza en el territorio nacional. La violencia Social se esté apoderando progresivamente de nuestros espacios públicos, de nuestras calles, de nuestros parques y de nuestras escuelas, al grado de que se está filtrando en nuestras mentes transformándose en cultura.

La progresión de la violencia, empezando por la comunitaria, no podría ocurrir sin la tolerancia de los habitantes, lo cual los describe como insensibles ante un problema que tarde o temprano les dañará a todos por su falta de acción. Esta falta de acción, es más grave cuando proviene de los gobiernos locales, quienes por ser la autoridad más cercana es la primera responsable de abatir conductas infractoras o violentas para mantener la paz en el territorio.

Las omisiones de la autoridad local, además de insensibilidad social, muestran una auténtica complicidad, lo quieran o no, respecto de las consecuencias de la violencia en su región. La incapacidad institucional para dar respuesta y resultados en materia de combate a la violencia, ya sea por falta de recursos o relajamiento gubernamental, motiva a los agentes activos de la violencia para que amplíen su zona de confort y se extiendan al espacio público.

Recientemente la Declaratoria de Alerta de Género emitida por la Secretaría de Gobernación, el pasado 31 de julio del 2015, incluyó a seis de los siete municipios del Estado de México que revisa este Observatorio: Ecatepec, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Ixtapaluca, Chalco y Valle de Chalco.

La Alerta reveló y reconoció oficialmente que la violencia social de esta región ha cobrado víctimas: mujeres que han sido asesinadas en circunstancias relacionadas con su género. Las obligaciones legales que implica y se desprenden de la Alerta de Violencia de Género, es un grupo de intervenciones inmediatas del Estado y de los municipios para garantizar la seguridad pública de las mujeres y del resto de la población.

Para llegar a esta Alerta, tuvieron que pasar 5 años desde que se solicitó, y muchos años más de omisiones y errores de gobierno, que fueron creando las condiciones de escalamiento de violencia.

Sin embargo, es positivo pensar que esta misma Alerta nos ayudará para enfocarnos todos, sociedad civil y gobierno, en las mejores acciones para solucionar, también progresivamente, este problema. Así como hay una lógica en el escalamiento de la violencia, hay una lógica para su disminución. Considerar la Alerta de Violencia de Género como herramienta y preguntarnos: ¿Cómo puede la Alerta de Violencia de Género fortalecer las políticas públicas que el Estado de México desarrolla y está obligado a desarrollar en favor de la mujeres para combatir la Violencia que padecen, incluyendo la Violencia Femicida?

Proponemos estar alerta y formar una cultura de la denuncia de los delitos, infracciones y conductas que provocan malestar social y que pueden devenir en tipos de violencia más severas. Por esto, desde el Observatorio de Violencia Social y de Género de la Zona Oriente del Estado, nos adherimos a la difusión, reflexión, apoyo, acción y observación de la implementación de los mecanismos de la Alerta de Violencia de Género y los cambios positivos que de ella emanen.





ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

POR GUADALUPE CHAPELA *

Hablar de la Alerta de Violencia de Género y entenderla, implica tener claro lo que significa la igualdad entre hombres y mujeres y la violencia que se ejerce contra ellas.

La violencia contra las mujeres se ha dado desde tiempos inmemoriales y en muchas ocasiones se ha pensado que es natural, que es así como debe de ser. La relación de asimetría entre hombres y mujeres siempre, en la que una de las partes es superior (el hombre) y llegamos al extremo de que aún hay quien piense que esta superioridad es una situación biológica.

Si además se entiende que el “superior” es el que tiene el mando en las relaciones entre los dos, que generalmente es más fuerte y que, hasta hace poco, era el proveedor, se puede entender que ese ser “superior” se sienta condescendentemente obligado a “educar” y “proteger” a la parte “inferior”, por lo que, cuando lo considera conveniente, puede ejercer violencia contra ella.

La violencia hacia las mujeres frecuentemente es invisible y en muchos casos se da en la familia por lo que, hasta hace muy poco, estaba considerada como del ámbito privado, es decir, no era de la incumbencia del Estado.

Esto ha ido cambiando poco a poco, considerando primero que se debe hacer valer la igualdad entre hombres y mujeres en cuanto a dignidad como seres humanos, con equilibrio en sus derechos y obligaciones, sin olvidar las diferencias biológicas. Una vez que se tiene clara esa igualdad, pierde justificación la violencia y entonces se empieza a buscar su erradicación.

La historia de esta lucha en México cobra valor y se reconoce, mediante el impulso de legislación relacionada y la creación de instancias especializadas. El principio de igualdad jurídica entre hombres y mujeres se reconoció en 1974, mediante reforma al Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En 1980 se creó el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo y en 2001 se creó el Instituto Nacional de las Mujeres, entidad que coordina el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad sustantiva a partir del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres.

Respecto a la violencia, en 2007 se promulga la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, que es el fundamento legal en el que se basa la **Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres**.

LA ALERTA

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), es un mecanismo único en el mundo, que está planteado para proteger los derechos humanos de las mujeres y consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para frenar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado.

Tiene como objetivo garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agrave sus derechos humanos.

Se declara cuando en un territorio determinado se da una situación grave de violencia en contra de las mujeres asociada a prácticas machistas y patriarcales persistentes en la sociedad, para que el gobierno federal en coordinación con la entidad federativa y los municipios de que se trate, implemente medidas de emergencia para detener la situación.

El procedimiento para declararla es el siguiente: cuando se observa una situación como la descrita, cualquier organismo de derechos humanos o una organización de la sociedad civil legalmente constituida, presenta una solicitud de declaratoria ante el Instituto Nacional de las Mujeres, que la revisa y determina si se admite o no la solicitud.

Al mismo tiempo se pide un informe a la entidad estudiada. Si la solicitud se admite, se crea un grupo interinstitucional y multidisciplinario que la evalúa y elabora un informe, tomando también en cuenta el informe de la entidad. Este grupo tiene 30 días naturales para presentar el informe con conclusiones y propuestas para enfrentar la problemática al Ejecutivo Estatal, quien decide si lo acepta o no. Si lo acepta, se le otorga un plazo de seis meses para que diseñe estrategias e inicie la ejecución de medidas para cumplir con las propuestas y combatir la problemática detectada en el grupo de trabajo.

Si el ejecutivo no acepta el informe o, en el plazo que se le concedió no demuestra que está atendiendo las propuestas, la Secretaría de Gobernación declara la AVGM y determina las acciones que deberán implementarse.

Como podemos ver, la AVGM no constituye una moda o un capricho. Es consecuencia de una situación de injusticia que ha persistido por largo tiempo y a la que se trata de hacer frente de muchas maneras, incluyendo la misma notoriedad de la figura de la “alerta”, como una respuesta ante una situación de urgencia.

El nombre tiene un significado que no siempre se entiende, en ocasiones porque se desconocen los antecedentes y no se ha tomado conciencia de la situación inequitativa en que se encuentra más de la mitad de la población, es decir las mujeres.

Alerta no significa otra cosa más que a lo que hace referencia la palabra: vigilancia o atención. Es un llamado a las autoridades y a la población en general para que estén atentos, vigilantes, que no dejen sin atender una situación que es sumamente injusta y peligrosa.

No es una ofensa para los gobernantes ni para los gobernados. Lo que debería ser ofensivo es haber permitido que la situación llegara al extremo de requerir una AVGM, puesto que ya se comentó de manera breve los distintos pasos previos y la suma de desatenciones gubernamentales que se requieren para que se declare una.

No solo se necesita que haya violencia extrema en un territorio determinado, sino que se necesita que el titular del ejecutivo no haya aceptado el aviso o que no haya tomado las medidas necesarias para solucionar el problema. Podría decirse que la declaratoria de AVGM es una vergüenza para el gobernante y una señal de lo poco que le interesa la seguridad y bienestar del gobernado.

Aunque el Estado de México fue el primero en que se solicitó la AVGM

(2010), también sucedió en Nuevo León (2012), Chiapas (2013), Guanajuato, Morelos, Michoacán, Colima (2014), Baja California y Sonora (2015).

En el caso del Estado de México, solicitaron la alerta la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio y se había negado su declaratoria varias veces, sin que hubiera una explicación muy convincente. En Julio de este año, finalmente se decretó.

Es importante por muchas razones, entre otras porque la alerta abarca 11 municipios: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Netzahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlan y Valle de Chalco Solidaridad. Estos municipios están densamente poblados y tienen notables condiciones de desigualdad económico-social, además de albergar a grandes núcleos de población indígena. El 51% de la violencia feminicida del Estado de México se concentra en esos municipios. De 922 asesinatos de mujeres, 522 tenían características de feminicidio, es decir, mujeres que fueron torturadas, mutiladas, quemadas, asfixiadas, acuchilladas y no solo eso, sino que en la mayoría de los casos sus restos se encontraron en lugares públicos como parajes, terrenos baldíos o basureros entre otros. Además de los feminicidios, se informó del alto número de denuncias de violaciones sexuales y desapariciones.

Entre las muchas recomendaciones asociadas a la alerta están el definir una estrategia de prevención, vigilancia y seguridad pública; realizar acciones para gestionar la búsqueda y localización de niñas y mujeres desaparecidas; elaborar protocolos de actuación y reacción policial; integrar un banco de datos de violencia contra la mujer; generar redes ciudadanas e interinstitucionales de prevención y atención a la violencia; capacitar y profesionalizar a las y los servidores públicos en temas de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres; realizar campañas de prevención en escuelas y para la sociedad en general; crear un grupo especializado para el avance en la investigación de los casos de violencia de género; establecer medidas para garantizar el efectivo acceso a la justicia y la reparación integral del daño; crear un grupo especializado en análisis de contextos de violencia y armonización Legislativa.

Lo cierto es que ya hace varios meses se decretó la AVGM en el Estado de México y no ha sido evidente que se haya puesto en práctica alguna de esas recomendaciones. ¿Se ha notado una disminución de la violencia contra las mujeres en nuestros municipios?

*La autora es Psicóloga integrante del consejo consultivo ciudadano del instituto de mujeres del D. F.





El Encuentro Donde los Géneros Ganan...

Pensar el sentido de la vida a partir de si el ser humano es gregario o solitario, social o individualista, Egoísta o solidario por naturaleza., que lucha por el prestigio, el poder y las posesiones (dinero) para ser reconocido, ser amo y ser autosuficiente y no depender de nadie. Implica que “Hay que combatir la naturaleza solitaria del hombre porque de lo contrario la humanidad no puede subsistir”. (1)

Pensar que el ser humano es un ser social o un individuo solitario por naturaleza, es ignorar que el ser human@ es un producto social, y desde que nace, cada hombre y mujer es una persona única e irrepetible, cada individuo es igual a sí mismo y diferente a los demás, eso le da su identidad. En sí, vivir en sociedad es una conducta aprendida y antinatural. Pero “como la mayoría de los filósofos advierten lo natural es la lucha del individuo por autoabastecerse, el intento de no depender de nadie, solo se fija en lo que necesita en lo que le importa en lo que mezquinamente desea”.(1)

No obstante habría que preguntarse si el animal racional: El ser humano, que es solitario y cede en sus necesidades egoístas por conveniencia de obtener los beneficios de la sociedad, de los otros con los que se tejen lazos de interdependencia, ¿no lo hace porque razona y siente?. Aislarse es de estúpidos o de dioses, no de humanos.

Cabe señalar que más allá del uso de la religión como instrumento de dominación y conquista, La definición del amor al prójimo como filosofía ayuda al ser humano a entender y comprender al ser amad@.

“El hombre que no reconoce que necesita la vida en sociedad (o que no vive en sociedad) o es un dios o es una bestia.” Decía Rousseau “El salvaje vive en sí mismo y cree que no necesita a nadie, el hombre sociable vive en manada y consigue de los demás protección y reconfirmación de su existencia aplauso o alabanza. El verdadero ser humano se relaciona porque solo así tiene sentido la vida.” El hombre necesita la admiración del otro, agrega Hegel. La esencia del

ser humano siguiendo a Rousseau y a Hegel es social.

La idea de que siempre hay dos individuos, cada uno quiere la admiración del otro, y en esa competencia, uno va a triunfar y el otro no. El que gana es el amo y el otro es el esclavo pero el amo precisa de un tercero valioso que le dé admiración. Porque “el final del camino del amo es el vacío existencial porque cuando finalmente consigue la admiración que necesita, ésta pierde sentido y la desprecia. Hegel dice que la historia de la humanidad está cifrada por el quien somete a quien en presencia de quien.” (1)

De ahí se derivó el materialismo histórico, la constante lucha de clases de opresores y oprimidos que engendro al Marxismo con un modelo político de sociedad defendido por las izquierdas del mundo. Si la naturaleza humana, como el inconsciente, es esencialmente solitaria y egoísta y se rige por el principio del placer. “Si el otro es objeto de deseo para mí eso me lleva a juntarme con él. Si no existe otro en nuestra vida aparece esa sensación de incompletud.” (1)

En el mundo no hay ángeles ni demonios, sólo hay seres humanos complejos, que sienten, piensan, aman, odian persiguen el poder, el prestigio y dinero la aprobación, la admiración la autosuficiencia, y el amor. Cada cabeza es un mundo, y lo mejor es que hay cabezas pensando en construir mejores sociedades para tener mejores seres humanos felices. Al ser conscientes nosotr@s de que la sociedad se ha pensado y creado, previo a nuestra llegada. Ayuda a entender mejor como desenvolvemos en ella, adaptando esa sociedad y adaptándonos y reconociéndonos, y renaciendo en ella. Reconociéndonos como mujeres avanzando en una sociedad que en siglos pasados y aun en culturas y sectores actuales ve el rol de la mujer sólo como madre, esposa, ama de casa y sexo débil. Ideas y visiones que han prevalecido por medio de la costumbre, la experiencia, la ignorancia, la educación. En suma, por los prejuicios y hasta por la

publicidad que reproduce estos estereotipos.

Así, dependiendo del concepto y percepción de hombres y mujeres, si pensamos que el ser humano es lob@ o corder@, que quiere dominar al otro, o lobo disfrazado de cordero con piel de oveja, será la actitud. Si pienso que son buen@s confiare en ell@s, si pensamos que si se les controla (con leyes); son mejores también preveo que ellos o ellas pueden devenir en crueldad y maldad por lo tanto, tengo que limitar y orientar esa conducta, para evitar por ejemplo la violencia social y de género y el dominio de un sexo sobre otro.

Trabajar por la igualdad y la equidad, así como por el cambio social, por méritos propios, nos ha permitido romper con esos y otros estereotipos de género. Pero en el encuentro de los géneros, no somos mujeres enfrentado a hombres ni

viceversa, somos seres sociales, y la sociedad es una conducta aprendida donde se constituyen los estereotipos de género y los sistemas sociales de igualdad. **Somos una sociedad transitando hacia la paridad, la equidad y la igualdad. Encontrándonos en nuestra autoestima, soledad y sociedad, en los valores que nos dan cohesión social, en el amor a nuestros seres queridos y semejantes. Pues es ahí, en el amor a la humanidad donde los géneros ganan.**

Patricia Martínez Flores* y Reynaldo Martínez Flores**.

*Lic. En Enfermería y diplomado en Pediatría.

** Lic. Comunicación y Consultor de Organizaciones.

Notas: 1) El Camino del Encuentro; Jorge Bucay, Editorial Océano Express.



Lo Que Implica Ser Mujer.

MUJERES POR UNA VIDA EN ARMONIA (MUVA).

Ciudad Nezahualcóyotl.- La violencia contra las mujeres en ciudad Nezahualcóyotl es una violencia estructural, muchas veces institucional e institucionalizada. Forma parte de la vida cotidiana. De un sentido común siniestro, sin duda, hoy poblado de fosas clandestinas y agujereado de ausencias: la de los desaparecidos de los que muchos hablan, de las desaparecidas – de las que no se habla lo suficiente, de las asesinadas con violencia y saña.

Formar parte de este contexto social implica en más de un sentido una **normalización y naturalización** que, lejos de corresponder sólo a una extraña indiferencia social, se **deriva de un retraimiento persistente**, y también normalizado, y del funcionamiento de lo que podríamos llamar no sólo un “velo” sino una maquinaria de impunidad.

En el contexto actual, el levantar “la voz” es decir, exigir una orden de aprehensión o el realizar una demanda en contra de la violencia (física, psicológica, verbal, etc.) vivida en su mayoría por parte de la población femenina, es un acto en el que las palabras suenan huecas, se han vaciado de sentido, las palabras se han vaciado a fuerza de manipulación y mentira. Aun así, no podemos dejar de pronunciar, para resignificarlas, “Estado de derecho”, “justicia”, “impunidad”.

Así pues podemos hablar de algo que muchas personas no saben... que es una llamada de atención, una luz roja; esto es la **alerta de género** que se ha lanzado en 11 municipios a partir de julio de este año en virtud de que han ocurrido un gran número de feminicidios en estas zonas y debemos mencionar que más que espantarnos o preocuparnos debemos saber que es una gran **oportunidad** que todos tenemos **para alcanzar y apoyar la disminución de este fenómeno** que afecta la armonía de la sociedad que constituye nuestro contexto.

Cabe **demandar la aplicación transparente e imparcial** del mecanismo de la alerta de violencia de género en tanto herramienta de política pública, creada por el propio Estado, a través del Congreso, porque idealmente aprovecha el interés y la participación de la sociedad

civil organizada y en principio favorece soluciones administrativas, educativas, para prevenir, atender y sancionar la violencia contra mujeres y niñas. Si el propio Estado rechaza los mecanismos que ha creado y **si las instancias gubernamentales encargadas de la política de género vacían la ley de sentido**, llegará el momento de declarar la alerta de violencia de género ciudadana y de exigir la desaparición de instancias tan huecas como el discurso oficial por la igualdad o los moños anaranjados del 25 de noviembre.



Existimos diversas asociaciones locales de carácter civil cuyo objetivo es buscar el bienestar físico y mental de la población, especialmente de las mujeres. En nuestro caso, **MUVA (Mujeres por una Vida en Armonía)**, brindamos atención psicológica, asesoría legal y capacitaciones en diversas áreas y demás servicios para su desarrollo.

Una barrera para que organizaciones como esta impactemos de mejor manera en la región es el poco apoyo recibido por las instituciones gubernamentales aun cuando existe este fenómeno que nos lacera el alma, de saber que podemos intervenir pero para llevar este trabajo a más personas, necesitamos de ayuda porque no se cuenta con los recursos. Si tan solo nuestros gobiernos pusieran atención en estas instancias podríamos juntos avanzar hacia una vida mejor para todos.

SANDRA CUEVAS RAMIREZ*

* LA AUTORA ES PSICOLOGA Y DIRECTORA DE MUVA